

Fecha de Actualización	Dependencia
9/08/22 10:52 AM	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA
	Categoría
	Programas Sociales

## DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
INCENTIVOS PARA EQUIPAMIENTO PESQUERO
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Apoyo económico para la adquisición de motores fuera de borda 4 tiempos 2.5 hp
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
Requisitos de personas jurídicas colectivas: Artículo 8. Los requisitos para acceder al Programa como Beneficiario, son copias de los siguientes: I. Solicitud de apoyo; II. Acta y bases constitutivas o en su caso la modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; III. Acta de asamblea actualizada de la designación del Administrador o Consejo de Administración inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; IV. Acta de acuerdo donde se designen los beneficiarios (socio de una cooperativa); V. Identificación oficial vigente debiendo presentar uno de los siguientes: (INE, IFE, Pasaporte o cédula profesional) del administrador o consejo de administración; VI. Cotización del proveedor especificando condiciones de entrega; VII. Comprobante de domicilio a nombre de la sociedad cooperativa debiendo presentar uno de los siguientes: Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por la autoridad competente. El comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo; VIII. Constancia de Situación Fiscal (RFC) de la persona jurídica colectiva; IX. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales y X. Contar con una Cuenta Bancaria (como Persona Jurídica Colectiva). Persona física (Socio de una Cooperativa): I. Solicitud de apoyo del socio; II. Acta de asamblea de socios vigente; III. Acta de acuerdo donde se designen los beneficiarios (socio de una cooperativa); IV. Identificación oficial vigente debiendo presentar uno de los siguientes: (INE, IFE, Pasaporte o cédula profesional); V. Clave Única de Registro de Población (CURP); VI. Constancia de Situación Fiscal (RFC); VII. Comprobante de domicilio oficial del beneficiario debiendo presentar uno de los siguientes: Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por la autoridad competente. El comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo; VIII. Contar con una Cuenta Bancaria; IX. Cotización del proveedor especificando condiciones de entrega. Nota: Los requisitos que se registran son mínimos, los definitivos serán cuando las reglas de operación sean autorizadas por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Estado de Tabasco.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
I. La Secretaría publicará la convocatoria en el portal de internet <a href="https://www.tabasco.gob.mx/sedafo">https://www.tabasco.gob.mx/sedafo</a> para dar inicio al proceso de solicitud del registro al Programa; II. Dentro de la convocatoria se establecerán los horarios, días y ubicación en los que acudirán los interesados para presentar su solicitud de apoyo; III. Los interesados deberán presentar la solicitud de apoyo en original y copia, así como la documentación a que se refiere el artículo 8 de las presentes Reglas de Operación, en las oficinas de la Secretaría o en las ventanillas de atención que al efecto instaure; IV. Las solicitudes serán turnadas a la Unidad Ejecutora para su análisis y determinar su viabilidad; V. Una vez determinada su viabilidad, se notificará oficialmente al solicitante la aprobación de la solicitud, y monto del apoyo. VI. Una vez suscrito el Convenio de Concertación por las partes interesadas, se remitirá a la Secretaría de Finanzas para su inscripción; VII. El Beneficiario proporcionará el número de cuenta bancaria, emitirá un comprobante fiscal (PDF y XML) a nombre del gobierno del Estado que ampare los recursos financieros otorgados; VIII. El apoyo será efectuado en una sola ministración, por medio de transferencia electrónica y se realizará a través del formato de abono en cuenta una vez que la Secretaría de Finanzas haya registrado y comprometido presupuestalmente el Convenio de Concertación; IX. Comprobante fiscal (PDF y XML) que ampare la adquisición del bien adquirido del apoyo de los recursos financieros otorgados, y X. Se levantará el acta de verificación una vez que los recursos hayan sido aplicados.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Trámites son gratuitos
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Dirección de Fomento Pesquero. Centro Administrativo de Gobierno. Prolongación de Paseo Tabasco N° 1504. Col. Tabasco 2000, C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Lunes a viernes. 09:00 a 14:00 horas.
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
30 días, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

El representante del grupo solicitante.

**RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO**

C.P. María de Jesús Méndez Solís Director de Fomento Pesquero Teléfono 316 35 24 al 26, Ext. 7881 Correo electrónico: mariamendez@tabasco.gob.mx

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Art. 28, fracción I, II, VII y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca. Art. 41, fracción I, II, III y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Art. 41, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.